

Municipalidad Distrital de Chaca
Ayacucho - Huanta



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

21 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

CARDENAS LLANCCE, ABIMAEI

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : OBREGON GODOY , EBER

PRESIDENTE

Responsable Técnico : OBREGON GODOY , EBER

RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : QUISPE HUICHO, LISBETH

MIEMBRO

Miembro 2 : CARDENAS RIVEROS, FREDY RONAL

MIENBRO

Miembro 3 : QUISPE HUICHO, LISBETH

MIEMBRO

Miembro 4 : VARGAS QUISPE, DARWIN

MIEMBRO

Miembro 5 : CHAVEZ GUTIERRAZ, ALFREDO

MIEMBRO

Miembro 6 : CHAVEZ GUTIERRAZ, ALFREDO

MIENBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Chaca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 106,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 447 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 718 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 271 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chaca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chaca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chaca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 659 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 493 miles) fue de 106,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Chaca	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	311	477	1 057	2 659
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 893	2 064	2 258	2 493
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	368	629	1 115	1 070
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	16,5	23,1	46,8	106,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 447 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 718 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 271 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Chaca	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 881	2 356	2 017	2 718
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 766	2 181	1 609	2 271
IC - GCNF (Miles de soles)	1 115	175	408	447
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 509 miles, registrando una reducción de S/15 652 miles (-67,6%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 38 miles, monto superior en -31,9% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 2 680 miles, monto superior en 36,7% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 961 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 538 miles, lo que representa una reducción de S/ 16 345 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 2,5% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (7,9%) y de personal nombrado(7,6%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 13,9 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 267 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 22 274 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 30 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 722 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	3 331	13 820	23 161	7 509	-15 652	-67,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	18	22	56	38	-18	-31,9
A1.1. Impuesto Predial	0	0	2	10	8	365,0
A1.2. Tasas	0	0	14	7	-6	-45,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	15	15	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	18	22	40	5	-35	-86,8
A2. Transferencias Corrientes	2 862	2 334	1 961	2 680	719	36,7
A2.1. FONCOMUN	1 201	1 272	1 082	1 041	-40	-3,7
A2.2. Canon 1/	182	457	171	165	-6	-3,3
A2.3. Recursos Ordinarios	211	98	121	120	-1	-0,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 268	508	587	1 353	766	130,4
A3. Transferencias de Capital	450	11 464	21 144	4 790	-16 354	-77,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	7 396	20 916	4 790	-16 126	-77,1
A3.2. Otros	450	4 068	227	0	-227	-100,0
B. Gastos No Financieros	2 573	14 040	23 883	7 538	-16 345	-68,4
B1. Gasto en personal	1 038	1 229	875	897	22	2,5
B1.1. Personal Nombrado	243	251	89	96	7	7,6
B1.2. CAS	93	287	213	183	-30	-13,9
B1.3. Servicios por Terceros 2/	701	690	573	618	45	7,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	728	952	734	1 375	640	87,2
B2.1. Mantenimiento	3	13	33	544	511	1 546,5
B2.2. Cargas Sociales	19	20	8	23	15	187,4
B2.3. Otros	706	919	693	808	114	16,5
B3. Gasto en Capital	807	11 859	22 274	5 267	-17 007	-76,4
B3.1. Inversión	807	11 859	22 274	5 267	-17 007	-76,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	758	-221	-722	-30	692	-95,9
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	758	-221	-722	-30	692	-95,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 659 miles, lo que representa un incremento de 151,6 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 154,6% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 154,6%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 31,4% y la Deuda Real aumentó en 9,0% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 98,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,3% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	293	453	1 031	2 625	1 594	154,6	98,7
A. Pasivo Corriente	293	453	1 031	2 625	1 594	154,6	98,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	200	200	200	200	0	0,0	7,5
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2	7	7	8	1	21,8	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	88	243	819	2 415	1 596	194,7	90,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	1	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	3	5	2	-3	-58,6	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	18	24	26	34	8	31,4	1,3
ESSALUD	10	13	14	15	1	6,4	0,6
ONP	3	4	4	11	7	155,9	0,4
SUNAT	3	4	4	4	0	7,2	0,2
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	3	4	4	0	6,6	0,1
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	9,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	9,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	311	477	1 057	2 659	1 602	151,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Entidad no cuenta con TUPA actualizado

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Reducción de recursos por parte del Gobierno Central principalmente FONCOMUN y CANON SOBRECANON

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Falta de recursos económicos

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chaca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chaca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	16,5	23,1	46,8	106,7	100,0	95,0	90,0	85,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 115,0	175,0	408,3	447,0	450,0	430,0	435,0	440,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chaca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025- 2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.